

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:
**Presidencia de la República
Gabinete Social**

Nombre de la Licitación:
**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS: PROYECTORES,
CÁMARAS, FILMADORAS, MICRÓFONOS Y EQUIPO DE
VIDEO CONFERENCIA, PARA EL FORTALECIMIENTO
DEL TRABAJO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN
SOCIAL.**
(versión 1)

ID de Licitación:
394349



Modalidad:
Concurso de Ofertas

Publicado el:
17/06/2021

"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"
Versión 4

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	394349	Nombre de la Licitación:	Adquisición de equipos varios: Proyectoras, cámaras, filmadoras, micrófonos y equipo de video conferencia, para el fortalecimiento del trabajo del Sistema de Protección Social.
Convocante:	Presidencia de la República	Categoría:	24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
Unidad de Contratación:	Gabinete Social	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Pte. Franco esq. Ayolas - Edificio Ayfra, Piso 12	Fecha Límite de Consultas:	23/06/2021 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Pte. Franco esq. Ayolas - Edificio Ayfra, Piso 12	Fecha de Entrega de Ofertas:	05/07/2021 11:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Pte. Franco esq. Ayolas - Edificio Ayfra, Piso 12	Fecha de Apertura de Ofertas:	05/07/2021 11:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Item	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	HILDA LAURA CRISTINA GONZALEZ GOMEZ	Cargo:	JEFA DE DEPARTAMENTO
Teléfono:	021493456/8	Correo Electrónico:	hlau.gon@gmail.com

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:
- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.
3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.
4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Aplica conforme a las especificaciones técnicas para el ítem 1

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

120

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
- d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. firmar el contrato,
 - d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

150

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

hasta treinta días posteriores del cumplimiento de las obligaciones

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

Garantía de fabrica, minima de 1 (un) año o superior para los ítems:

- 1 - Proyector
- 3 - Cámara Digital Profesional
- 4 - Filmadora digital
- 10- Equipo de videoconferencia

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

3 (tres) años como mínimo para todos los ítems

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la nota de reclamo presentado por la contratante.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranías, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

<p>1. Formulario de Oferta (*)</p> <p>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>
<p>5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)</p>
<p>6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>
<p>7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</p>
<p>8. Documentos legales</p>
<p>8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
<p>8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: El requerimiento para determinar la capacidad financiera de los oferentes será el IRACIS o el IRPC o IRP o IVA General, para lo cual se deberán presentar los Formularios 101 ó 104 ó 106 ó 120 de los años 2019 2018 - 2017 y sus Anexos.

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años siguientes (2019 2018 - 2017).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los en los años siguientes (2019 2018 - 2017).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los en los años siguientes (2019 2018 - 2017), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2019 2018 - 2017).

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán presentar Formulario 104 de los años 2019 2018 - 2017, para contribuyentes de Renta Personal.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

d) Para de contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberán presentar Formulario 120 IVA General de los últimos 06 meses, para contribuyentes sólo del IVA General.

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE

b. Copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos de los ejercicios 2019 2018 2017, acompañado de la Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos para contribuyente de IRACIS

c. Formulario 106 de los años 2019 2018 - 2017 para contribuyentes del IRPC.

d. Formulario 104 de los años 2019 2018 - 2017 para contribuyentes de Renta Personal.

e. Formulario 120 IVA General de los últimos 06 meses, para contribuyentes sólo del IVA General.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la venta de Equipos varios: **Proyectores, cámaras, filmadoras, micrófonos y equipo de video conferencia** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **40 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **últimos 3 (tres) años. 2020, 2019, 2018.**

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. El Oferente deberá **presentar facturaciones y/o recepciones finales** que acrediten su experiencia en la venta de equipos varios: **Proyectores, cámaras, filmadoras, micrófonos, generador eléctrico y equipos de video conferencia**, por un volumen mínimo de 40% del monto total de la oferta, en los 3 (tres) últimos años (se considerará la sumatoria total de los tres últimos años 2020, 2019 y 2018).
2. El Oferente deberá **presentar copia de contratos u órdenes de compra** celebrados en los tres últimos años 2020, 2019 y 2018; acompañadas del acta de recepción definitiva que acredite el cumplimiento en la entrega de los Equipos, tanto a empresas públicas como privadas.
3. Acreditar una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el mercado, comprobado a través del Registro Único del Contribuyente (para persona física) o su escritura de constitución (para persona Jurídica)
4. Constancia de RUC emitida por la SET, debe demostrar que el oferente tiene como actividad el comercio de equipos similares al objeto del llamado **equipos varios: Proyectores, cámaras, filmadoras, micrófonos y equipos de video conferencia**

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Se verificará si:

- Presentar DDJJ de que Los bienes ofertados poseen la Garantía requerida en las Especificaciones Técnicas descriptas, en base a la Carta del Oferente indicando el plazo de Garantía de los bienes ofertados y si cumplen con las especificaciones técnicas.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

a. Planilla de Datos Garantizados y Materiales Técnicos: Catálogos, Manuales y/o Informaciones Técnicas que demuestren el cumplimiento de los bienes ofertados

b. Presentar DDJJ de que Los bienes ofertados poseen la Garantía requerida en las Especificaciones Técnicas descriptas, en base a la Carta del Oferente indicando el plazo de Garantía de los bienes ofertados y si cumplen con las especificaciones técnicas.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM N° 1 PROYECTOR MULTIMEDIA			PROPUESTA DEL OFERENTE	
Item	Especificaciones mínimas	Mínimo Exigido	El equipo ofertado cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones Oferta adicional a especificaciones técnicas
	<p>Cantidad: 5 (cinco)</p> <p>Tecnología: láser y LED combinado (sin lámpara)</p> <p>Dispositivo de imagen: DLP (Digital Light ProcePrssing - Procesamiento Digital de Luz)</p> <p>Resolución Nativa: 1.024 x 768 píxeles (XGA) o superior</p> <p>Resolución Máxima: UXGA (1600x1200)</p>			

1	<p>Resolución Digital: 1.920 x 1.080 píxeles (Full HD 1080p)</p> <p>Luminosidad: 3.300 Lúmenes o superior</p> <p>Relación de Contraste: 20000:1 o superior</p> <p>Reproducción del Color: Full Color 1.07 billones de colores</p> <p>Rango de la corrección de la corrección trapezoidal (vertical): +/-30° o superior.</p> <p>Zoom Digital</p> <p>Relación de proyección: 1,662,42:1 o superior</p> <p>Tamaño de Proyección: 30 hasta 300</p> <p>Cobertura de la distancia de proyección: 30" (0,76 m) 300" (7,62 m)</p> <p>Vida útil del Sistema de iluminación: 20.000 Horas o superior.</p> <p>Conectividad o puertos: D-Sub (VGA), HDMI, Serial RS-232C.</p> <p>Control remoto inalámbrico</p> <p>Peso: Menos de 3,0 Kg.</p> <p>Fuente de Alimentación: 100-240V, 50/60Hz</p> <p>Garantía de Fabrica: 1 (un) año o superior</p> <p>Obs.: El equipo solicitado debe ser sin lámpara en consideración a la Ley 6036/18.</p> <p>El oferente deberá especificar Marca/Modelo exacto del producto ofertado. El oferente deberá incluir catálogos con la información completa del producto ofertado. Será un requisito indispensable que la empresa oferente esté autorizada por el fabricante a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía.</p> <p>Requisitos exigidos: Distribuidor Oficial de la Marca, para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante y Centro Autorizado de Servicios para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante</p>	Exigido			
---	---	---------	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--

ITEM N° 2 WEBCAMS C930-E HD 1080p USB - Negro			PROPUESTA DEL OFERENTE	
Item	Especificaciones mínimas	Mínimo Exigido	El equipo ofertado cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones Oferta adicional a especificaciones técnicas

2	Cantidad: 10 (diez) Resolución máxima: 1080p a 30 Fps Campo visual: 90° Compresión de video: H.264 Micrófonos: Omnidireccionales Tipo de enfoque: Automático	Exigido		
---	--	---------	--	--

ITEM N° 3 CAMARA DIGITAL PROFESIONAL D7500			PROPUESTA DEL OFERENTE	
Item	Especificaciones mínimas	Mínimo Exigido	El equipo ofertado cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones Oferta adicional a especificaciones técnicas
3	Cantidad: 1 (uno) Pantalla: Táctil LCD DE 3.2 Tipo de sensor: CMOS de 20.9MP Conectividad: Wi Fi y Bluetooth Grabación de video: UHD 4K, Full HD, HD Estabilización de Imagen: Digital Lente: 18-140mm Garantía de Fabrica: 1 (un) año o superior	Exigido		

ITEM N° 4 FILMADORA DIGITAL XF100 HD PROFESIONAL			PROPUESTA DEL OFERENTE	
Item	Especificaciones mínimas	Mínimo Exigido	El equipo ofertado cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones Oferta adicional a especificaciones técnicas

4	Cantidad: 1 (uno)				
	Filmadora	Zoom óptico gran angular 20x Alto rango dinámico del 600 % Formatos AVCHD y MP4.	Exigido		
	Sensor de imagen				
	Sensor	CMOS HD Pro tipo 1/2,84 pulgadas	Exigido		
	Filtro	Filtro de colores primarios RGB (patrón Bayer)	Exigido		
	Píxeles totales	3,09 megapíxeles (2208 x 1398)	Exigido		
	Píxeles efectivos por sensor	2,91 megapíxeles (2136 x 1362)	Exigido		
	Iluminación mínima	Modo Luz Escasa aprox. 0,1 lx Modo Auto (obturación lenta automática seleccionada aprox. 1.0Lx)	Exigido		
	Resolución horizontal	900 líneas de televisor (externas a través de SDI, XA15)	Exigido		
	Objetivo				
	Relación de zoom	Óptico 20x	Exigido		
	Distancia focal	3,67 - 73,4 mm (equivalente en 35 mm: 28,8 - 576 mm) 1	Exigido		
	Distancia mínima de enfoque	60 cm (en todo el rango del zoom); 10 mm (ajuste MACRO amplio)	Exigido		
	Filtro ND	Filtro ND de gradación incorporado	Exigido		

Control de zoom	<p>Interruptor basculable del zoom en el cuerpo y el asa;</p> <p>Anillo de selección manual de zoom/enfoque en objetivo;</p> <p>Modos de alta velocidad y zoom suave seleccionables disponibles.</p>	Exigido		
Velocidad de zoom	<p>Interruptor basculable del zoom: velocidad variable o fija (Rápido/Normal/Lento, disponibles 16 niveles de velocidad en cada modo);</p> <p>Zoom con asa: velocidad fija (Rápido/Normal/Lento, disponibles 16 niveles de velocidad en cada modo)</p> <p>Anillo de zoom: según la velocidad de funcionamiento</p>	Exigido		
Control de enfoque	Control manual mediante anillo de enfoque, automático (AF Instantáneo, AF medio, AF TV, AF de Detección de caras, AF Sólo de Cara), AF forzado	Exigido		
Control de iris	Control de anillo; Totalmente automático	Exigido		
Rango de apertura	f/1,8 - f/16	Exigido		
Diámetro del filtro	58 mm	Exigido		
Elementos de objetivo/grupos	12/10	Exigido		
Láminas de apertura	Apertura circular de 8 hojas	Exigido		
Sistema de estabilización de la imagen	IS Dinámico e IS Motorizado (Powered IS), estabilización de la imagen de 5 ejes	Exigido		
Zoom digital/Teleconvertidor	2 x teleconvertidores, zoom digital x400	Exigido		

Procesador de imagen				
Tipo	DIGIC DV4	Exigido		
Precisión de muestreo	4:2:0 AVCHD/MP4	Exigido		
Profundidad de bits	8 bits	Exigido		
Control de exposición				
Medidor de exposición	Medición promediada con preponderancia central: en los modos P, Av, Tv, Cine, Retrato, Deportes,	Exigido		
	Baja iluminación e IR	Exigido		
	Medición evaluativa de segmento: modos Nieve, Playa, Puesta de sol, Luz puntual, Noche	Exigido		
	Sin medición: Fuegos artificiales; Exposición fija [1/60 s (PAL: 1/50 s)],	Exigido		
	M (exposición manual);	Exigido		
Control de exposición	Modo AUTO: Smart Auto, Modo Manual: P, Tv, Av, M (exposición manual), SCN (Retrato, Deportes, Nieve, Playa, Puesta de sol, Noche, Luz Escasa, Luz puntual, Fuegos artificiales) Modo Cine: P, Tv, Av, M	Exigido		
Compensación de la exposición	± 12 pasos, se muestra como valor EV; 0 EV - ±3,0 EV	Exigido		
Modo de exposición automática	Totalmente automático	Exigido		
Iris Automático Forzado	No	Exigido		

Ajuste del control de ganancia	Totalmente automático/Límite de control de ganancia automático (AGC)/Manual	Exigido		
Límite de control de ganancia automático	En exposición manual (modos P, Av y Tv): 0-24 dB (en incrementos de 1 dB), En modo Cine: 0-18 dB (en incrementos de 1 dB), En modo Wide DR: 6-24 dB (en incrementos de 1 dB)	Exigido		
Ajuste de ganancia	Durante disparo M (manual): la ganancia se puede ajustar en pasos de 1 dB de 0 a 24 dB En modo Cine: la ganancia se puede ajustar en pasos de 1 dB de 0 a 18 dB. Cuando se ajusta Efectos de imagen en «Aspecto» y se selecciona Wide DR, la sensibilidad más baja es 6 dB	Exigido		
Obturador				
Modos de control	Totalmente automático / Control manual (automático; velocidad; ángulo; escaneo transparente (CS); obturación lenta (SLS); obturación lenta de infrarrojos)	Exigido		
Velocidad de obturación	De 1/6 a 1/2000 según la velocidad de grabación y el modo de funcionamiento	Exigido		
Escaneo transparente	No	Exigido		
Infrarrojo				
Modo de grabación por infrarrojos	Sí (verde o blanco)	Exigido		
Lámpara IR incorporada	Sí, en la unidad del asa	Exigido		
Misc.				

Configuraciones almacenadas	Estándar de Cine, Intenso, Ensueño, Frío, Sepia, Películas antiguas, Memoria Wide DR, Prioridad a las altas luces	Exigido		
Soportes de almacenamiento	Tarjeta de memoria SD/SDHC	Exigido		
Barras de color	Sí (SMPTE o EBU), con tono de 1 KHz (tono desde el menú Audio)	Exigido		
Grabación				
Soportes de almacenamiento de vídeo	2 tarjeta SD Grabación en formato dual, grabación en las dos ranuras (simultánea) y Relay Recording (grabación ininterrumpida) posible.	Exigido		
Tipo	Tarjeta SD clase 4 o superior, se recomienda la clase 6 y 10 para la grabación en MP4 a 35 Mbps	Exigido		
Tiempo de grabación	Tarjeta SD de 128 GB: MP4: hasta 8 horas (50P a 35 Mbps) AVCHD hasta 10 horas y 10 minutos (5p a 28 Mbps)	Exigido		
Formato de archivo de grabación	MPEG-4/AVC/H.264	Exigido		
Formato de grabación	AVCHD: 28/24/17/5 Mbps MP4: 35/24/17/9/3 Mbps; Velocidad de bits variable en todos los modos, muestreo de color 4:2:0	Exigido		

Velocidad de imágenes de grabación (modelo PAL)	AVCHD: 28 Mbps 50,00P, 1920 x 1080, 24/17 Mbps 1920 x 1080 50,00i/PF25 5 Mbps: 1440 x 1080 50i/PF25 MP4: 35 Mbps 1920 x 1080: 50P 24/17 Mbps 1920 x 1080: 25P 8/4 Mbps 1280 x 720: 25P 3 Mbps 640 x 360: 25P	Exigido		
Cámara lenta/rápida	Sí (solo grabación en MP4) 50,00P (35 Mbps) x2 17,5 Mbps 25,00P (24 Mbps o 17 Mbps) x0,5, x2, x4, x10, x20, x60, x120, x1200	Exigido		
Grabación a intervalos	NO	Exigido		
Grabación de fotogramas	Sí. 2, 6 o 12 fotogramas	Exigido		
Pregrabación (grabación en caché)	Sí (3 segundos)	Exigido		
Escaneo inverso	Sí. Vertical/horizontal/ambos	Exigido		
Audio				
Grabación	PCM lineal de 16 bits y 4 o 2 canales (48 kHz)	Exigido		
Control	Limitador de audio, ajuste automático/manual mediante diales de control en el asa	Exigido		
Atenuación del micrófono	Sí	Exigido		
Medidor del nivel de micrófono	Sí	Exigido		

Soportes de almacenamiento de fotografías	Tarjeta de memoria SD/SDHC/SDXC	Exigido		
Calidad de las imágenes	Durante la grabación de vídeo: 1920 x 1080 en modo 1920 x 1080 o 1440 x 1080, 1280 x 720; modo 1280 x 720 Durante la reproducción: 1.920 x 1.080	Exigido		
Balance de blancos				
Auto	Nuevo sistema de muestreo de blancos FAWB. Los ajustes incluyen Automático, Ajuste 1, Ajuste 2, Ajuste de temperatura de color y Preajuste.	Exigido		
Preset	Seis preajustes: [Luz de día: aprox. 5400 K], [Sombra: aprox. 8000 - 8500 K], [Nublado: aprox. 6500 K], [Tungsteno (lámpara incandescente o bombilla halógena): aprox. 3100 K], [Fluorescente H (fluorescente de tipo onda 3): aprox. 7000 K], [Fluorescente (fluorescente blanco): 5000 K]	Exigido		
Temperatura de color	El ajuste de temperatura de color (Kelvin) varía de 2000 a 15 000 K (en pasos de 100 K). No es posible seleccionar WB en los modos SCN o AUTO. Rango de ajuste automático: 2800 - 8000K	Exigido		
Código de tiempo				
Sistema de cuenta atrás	Regenerar, Avance de grabación, Free run, externo, parada	Exigido		
Ajuste de valor inicial	00:00:00:00, ajuste/restablecimiento seleccionable	Exigido		

Panel				
Tipo	Pantalla táctil capacitiva	Exigido		
Tamaño	3,0 pulgadas (7,5 cm)	Exigido		
Píxeles	Aprox. 460.000 puntos	Exigido		
Ajustes de calidad de imagen	Luminosidad	Exigido		
Ajustable	Sí	Exigido		
Monitor de forma de onda	No	Exigido		
Ayuda al enfoque	Peaking, aumento, monitor de bordes (mediante visualización de forma de ondas)	Exigido		
Peaking	Sí. Color seleccionable	Exigido		
Cebra	Sí. 70 % o 100 %	Exigido		
Marcadores	On/off; Nivel (blanco/gris) y Réticula (blanco/gris)	Exigido		
Visor electrónico (EVF)				
Tamaño	0,24 pulgadas (0,61 cm)	Exigido		
Píxeles	Aprox.: 1,56 millones de píxeles,	Exigido		
Ajustable	Inclinación vertical, hasta 45°	Exigido		
Cobertura del campo de visión	100 %	Exigido		
Lente correctora	Dioptría de +2,0 a -5	Exigido		

Entradas/salidas				
Entrada de audio	2 entradas XLR en la unidad del asa. Línea, micrófono o alimentación phantom de 48 V), clavija de entrada de micrófono de 3,5 mm	Exigido		
Salida de auriculares	Clavija estéreo de 3,5 mm	Exigido		
HDMI	Sí	Exigido		
USB	Sí (Mini-B, USB 2.0 Hi-Speed, sólo salida)	Exigido		
Salida HD/SD-SDI	Sí, BNC, solo salida, vídeo, código de tiempo y audio incrustado. (Solo XA15)	Exigido		
LAN	No	Exigido		
Terminal AV	Mini clavija de 3,5 mm (sólo salida para vídeo y audio)	Exigido		
Entrada CC	Sí	Exigido		
Terminal de mando a distancia	Sí	Exigido		
Otras funciones				
Luz piloto	Sí en la unidad del asa	Exigido		
Zapata para Accesorios	Sí (zapata para accesorios)	Exigido		

Asignación de botones personalizados	Sí 5 botones asignables. Selecciona entre: Estabilización de la imagen motorizada (Powered IS)/BLC permanente/AF solo de cara/Instantánea de vídeo/Prioridad de WB/Pregrabación (Pre REC)/Luz infrarroja/Canal de salida de audio/[AF/MF]/Revisión de la grabación/Programas de grabación/BLC permanente/Balance de blancos/Límite de AGC/Enfoque/Exposición/Escena de audio/Nivel de micrófono/Zoom/Estabilizador de imagen/Efectos de imagen/[Off]	Exigido		
Dial Personalizable	Sí. Tv/Av/Exposición Manual/Límite de AGC/Exposición/Off	Exigido		
Estándares de LAN inalámbrica	Ninguna	Exigido		
Funciones Wi-Fi compatibles	Ninguna	Exigido		
Navegadores compatibles para operación remota	Ninguna	Exigido		
Funciones de control de operación remota	Ninguna	Exigido		
Resolución de imágenes de Visión en Directo (Live View)	Ninguna	Exigido		
Sistemas de autenticación	Ninguna	Exigido		
Codificación	Ninguna	Exigido		
Información de GPS (accesorio opcional)	Visualización en tiempo real de la latitud, longitud, altitud, UTC y recepción de satélite	Exigido		

Accesorios				
Suministrados	Parasol con tapa incorporada, soporte del micrófono (con tornillo), unidad del asa (HDU-1), adaptador compacto de corriente (CA-570), cable de CA, batería BP-820	Exigido		
	<p>Batería BP-820 (suministrada)/BP-828, adaptador compacto de corriente CA-570 (suministrado con XA15/XA11)</p> <p>Cargador de batería CG-800E, cable HDMI de alta velocidad HTC-100 de Canon, cable HDMI de alta velocidad HTC-100/cable HDMI de alta velocidad HTC-100/S, cable de vídeo estéreo STV-250N, cable de interfaz IFC-300PCU/S/IFC-400PCU, teleconvertidor TL-H58, accesorio angular WA-H58 de Canon,</p> <p>Estuche flexible para transporte SC-1000, SC-2000, correa de muñeca WS-20, correa para el hombro SS-600/650 de Canon, filtro de protección de 58 mm, filtro ND4-L de 58 mm, filtro ND8-L de 58 mm, receptor GPS GP-E2</p> <p>Antorcha de vídeo de baterías VL-10Li/VL-10LiII</p> <p>Batería serie BP-900 (para VL-10Li/VL-10LiII)</p> <p>Adaptador compacto de corriente CA-910/920/930 (carga baterías de la serie BP-900)</p> <p>Adaptador para batería de coche CB-910/920 (para cargar la serie BP-900)</p>	Exigido		
Alimentación				
Consumo de energía	Máx. 4,9 W (aprox.) de grabación en MP4, 35Mbps	Exigido		
Batería	BP-820 (incluida), BP-828 (opcional)	Exigido		

Tiempo de grabación continuo	Grabación en MP4, 35 Mbps: 145 minutos (BP-820); 220 minutos (BP-828) (aprox.)	Exigido		
Tamaño y peso				
Dimensiones	Aprox. 131 x 180 x 231 mm (aproximadamente 5,2 x 7,1 x 9,1 pulg.) [Incluido el parasol, soporte del micrófono y unidad del asa]	Exigido		
Peso (solo cámara)	XA15: aprox. 750 g (1,7 lb.)/ XA11: aprox. 745 g (1,6 lb)	Exigido		
Peso (equipada totalmente)	XA15: aprox. 1.140 g (2,5 lb) XA11: aprox. 1.135 g (2,5 lb) Incluye el parasol, soporte del micrófono, unidad del asa, BP-820 y 1 tarjeta de memoria	Exigido		
Rango de temperaturas de funcionamiento	Aprox. de -5 a 45 °C, 60 % (humedad relativa) Aprox. de 0 a 40 °C, 85 % (humedad relativa)			
	Garantía de Fabrica: 1 (un) año o superior	Exigido		

ITEM N° 5 GRABADORA DE VOZ DIGITAL ZOOM H5			PROPUESTA DEL OFERENTE	
Item	Especificaciones mínimas	Mínimo Exigido	El equipo ofertado cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones Oferta adicional a especificaciones técnicas
	<p>Cantidad: 4 (cuatro)</p> <p>La H5 Zoom es una grabadora digital de mano portátil y compacta que es capaz de grabar cuatro pistas y presenta un sistema de micrófono modular intercambiable.</p>			

5	<ul style="list-style-type: none"> - Usa un sistema de cápsulas de entrada intercambiables que pueden cambiarse de forma tan sencilla como las lentes de una cámara - Compatible con todas las cápsulas de entrada de Zoom - Grabación simultánea de cuatro pistas - Gran pantalla LCD retro iluminada - Graba directamente a tarjetas SD y SDHC de hasta 32GB - Soporta formatos de audio de hasta 24-bit/96kHz del tipo conforme-BWF, WAV o distintos tipos de MP3 - Dos entradas de micro/línea sobre conectores combo XLR/TRS - Controles de ganancia de estilo analógico para cada entrada - Un botón Hold desactiva todos los botones del panel frontal para prevenir un mal manejo accidental durante la grabación - Alimentación phantom seleccionable para una o ambas entradas principales: +12/+24/+48V - Alimentación Plug-in (2.5 voltios) - Las funciones Auto-record, Pre-record y Backup-record le garantizan que nunca perderá esa toma perfecta - Exclusiva función de mezcla mono para eliminar cambios de perspectiva durante la grabación en directo - Memo de voz y hasta 99 marcas por grabación - Interfaz de audio USB multicanal y estéreo para PC/Mac/iPad <p>Función Loop Back para combinar entrada de audio en directo con reproducción desde el ordenador</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puerto USB para función de lector de tarjetas SD e intercambio de datos hacia y desde el ordenador - Usa dos pilas alcalinas AA estándar o NiMH recargables - Más de 15 horas de autonomía con pilas alcalinas 	Exigido		
---	--	---------	--	--

ITEM N° 6 MICROFONOS SOLAPERO	PROPUESTA DEL OFERENTE
-------------------------------	------------------------

Item	Especificaciones mínimas	Mínimo Exigido	El equipo ofertado cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones Oferta adicional a especificaciones técnicas
6	<p>Cantidad: 3 (tres)</p> <p>Micrófono solapero que recibe el sonido omnidireccionalmente; es decir, en un ángulo de 360°; con un tamaño tan reducido que lo puedes esconder fácilmente en la ropa y recibir el sonido sin perder nitidez. Esta es la principal función de este micrófono de solapa; ideal para ser usado escondido en tus grabaciones con videocámara; smartphones o DSLR. Está diseñado especialmente para reducir el sonido al contacto con la ropa o con los dedos; al mismo tiempo que ofrece una calidad profesional. Características: Un micrófono de solapa de reducido tamaño para ser imperceptible en tus imágenes Captación del sonido omnidireccional; es decir, en un ángulo de 360° Ideal para producciones televisivas; radio o cine Una herramienta imprescindible para aficionados exigentes y profesionales Consigue un sonido totalmente profesional para tus videos Es fácil de llevar; ligero y discreto; por lo que será imperceptible en tus vídeos; muy usado también para televisión o cine; o en circunstancias en las que necesites captar el sonido sin que aparezca el micrófono en la imagen. Puedes utilizarlo con videocámaras; cámaras DSLR e incluso smartphones. Sensibilidad de micrófono: -30dB +/- 3dB / 0 dB = 1 V / Pa; 1 kHz Frecuencia de micrófono: 65Hz 18KHz Tipo de dirección de micrófono: Omnidireccional Micrófono; impedancia de salida: 1.0k Ohm o menos Tipo de fuente de alimentación: 1 pila botón LR44 & nbsp.</p>	Exigido		

ITEM N° 7 FLASH Profesional para Nikon D7500	PROPUESTA DEL OFERENTE
--	------------------------

Item	Especificaciones mínimas	Mínimo Exigido	El equipo ofertado cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones Oferta adicional a especificaciones técnicas
7	<p>Cantidad: 2 (dos)</p> <p>Flash de zapata profesional para cámaras Nikon</p> <p>Número de guía 58 a ISO 100 y 180mm, la potencia que necesitas</p> <p>Sistema de flash inalámbrico que funciona por radiofrecuencia 2.4G, trabaja sin cables</p> <p>Puede actuar como flash maestro y esclavo (también en TTL)</p> <p>Compatible con sistemas i-TTL, para conseguir la luz perfecta</p> <p>Es muy rápido, se recarga en solo dos segundos</p> <p>Sincronización de alta velocidad HSS para capturar a gran velocidad</p> <p>Modo estroboscópico para fotografiar secuencias de movimiento</p> <p>Incluye funda de transporte, pie de flash, difusor y 20 geles de colores</p> <p>Funciona con 4 pilas AA</p>	Exigido		

ITEM N° 8 LAMPARA PARA CAMARA			PROPUESTA DEL OFERENTE	
Item	Especificaciones mínimas	Mínimo Exigido	El equipo ofertado cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones Oferta adicional a especificaciones técnicas

8	<p>Cantidad: 2 (dos) pares.</p> <p>Un par de Panel de luz de video, 2 soporte de luz, Control Remoto RT-100 2,4G, 2 Baterías de iones de litio de 7,2V/2200Ma, 1 Cargador USB, 2 Adaptador de corriente, 2 Adaptador de cabeza de bola de zapata caliente, 2 empuñadura, 1 Bolsa de transporte.</p> <p>LUZ LED BICOLOR: con 140 bombillas LED de larga duración blancas y 140 amarillas.</p> <p>CONTROL REMOTO INALAMBRICO 2,4G: Puede ajustar fácilmente el brillo, la temperatura del canal y del color desde una distancia de 20 metros.</p>	Exigido		
---	--	---------	--	--

ITEM N° 9 TRIPODE UNIVERSAL			PROPUESTA DEL OFERENTE	
Item	Especificaciones mínimas	Mínimo Exigido	El equipo ofertado cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones Oferta adicional a especificaciones técnicas
9	<p>Cantidad: 2 (dos)</p> <p>Trípode universal con control remoto Bluetooth, soporte para teléfono celular para iPhone/Android, cámara.</p> <p>Rango de altura: 1190 mm - 1435 mm</p> <p>Material de aluminio y plástico.</p>	Exigido		

ITEM N° 10 - VIDEO CONFERENCIA			PROPUESTA DEL OFERENTE	
Item	Especificaciones mínimas	Mínimo Exigido	El equipo ofertado cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones Oferta adicional a especificaciones técnicas

Cantidad: 1 (uno)

DIMENSIONES

Cámara Rally

Altura: 182,5 mm

11 Anchura: 152 mm

Profundidad: 152 mm

Bocina Rally

Altura: 103 mm

Anchura: 449 mm

Profundidad: 80 mm

Base de micrófono Rally

Altura: 21 mm

Anchura: 102 mm

Profundidad: 102 mm

Hub de pantalla Rally

Altura: 40 mm

Anchura: 206 mm

Profundidad: 179 mm

Hub de sobremesa Rally

Altura: 40 mm

Anchura: 176 mm

Profundidad: 138 mm

REQUISITOS DEL SISTEMA

Sistemas operativos

Windows 7, 8.1 or Windows 10

macOS: 10.10 o posteriores

Chrome OS™

Resoluciones superiores a 1080p

Windows 8.1 o posteriores o macOS

10.10 o posteriores

Puerto USB 3.0

Software compatible

TECNOLOGÍAS RIGHTSENSE

RightLight con WDR

Compensación de poca luz

Reducción de ruido de video

Optimización de saturación con poca luz

Reproduce tonos de piel naturales para cada participante enfocado

Reduce la retroiluminación y los destellos sin oscurecer toda la imagen.

Exigido

RightSight 2 Consulta la sección Disponibilidad de RightSight para más información.

Detección de la figura humana

Encuadre automático de participantes al comienzo de la reunión

Encuadre automático de participantes a petición

Encuadre automático de participantes durante la reunión

RightSound

Sistema de inteligencia artificial capaz de distinguir la voz humana de otros sonidos

AEC (Acoustic Echo Cancellation)

VAD (Voice Activity Detector)

Supresión de ruido de fondo

Graduación automática de volumen para voces altas y bajas

Matriz de micrófonos RightSound

El algoritmo de formación de haces de radiación transversal de muy baja distorsión dirige los micrófonos a la persona que habla para ofrecer la mejor captación de voz y reducción de ruido

Admite hasta 56 haces acústicos (8 por base de micrófono Rally) para centrarse en el hablante activo

Frecuencia de actualización del foco del haz: 8 ms (125 veces/segundo)

Suspensión antivibración

Un sistema de suspensión pendiente de patente desacopla el módulo de bocina dentro de la caja externa, eliminando casi por completo posibles vibraciones a través de paredes, soportes y mesas. Esto mejora la cancelación de eco de las bases de micrófono Rally, a la vez que garantiza la claridad y estabilidad de las imágenes de video, incluso con acercamiento y niveles altos de volumen.

Un algoritmo de limitación de pico impide incluso el clipping de bocina momentáneo para evitar distorsiones

Cámara Rally

Compatibilidad con sistema de imagen Ultra HD

4K, 1440p, 1080p, 900p, 720p y SD a 30fps

1080p, 720p a 30 fps y 60 fps

Panorámica, inclinación y zoom robotizados y fluidos

Panorámica: $\pm 90^\circ$

Inclinación: +50° / -90°

Zoom HD 15x

Campo visual de 90°

Velocidad de panorámica e inclinación adaptable hasta 70°/segundo (se reduce al acercar para facilitar el control)

Detección de inversión automática para corregir la orientación de la imagen y los controles de la cámara cuando se monta boca abajo

Enfoque automático

Tres preajustes de cámara

Kensington Security Slot

Indicador LED de silencio/anulación de silencio de video

Adaptador para trípode estándar

En modo de suspensión, la lente permanece en ángulo de -90° para garantizar la privacidad

Base de micrófono Rally

Radio de captación: Diámetro de 4,5 m

Cuatro micrófonos omnidireccionales forman ocho haces acústicos

AEC: Cancelación de eco acústico

VAD: Voice Activity Detector (VAD)

Supresión de ruido de fondo

Botón de silencio con LED indicador de estado

Cable cautivo de 12 patillas y 2,95 m

Conexión en serie de hasta 7 bases de micrófono Rally

Respuesta de frecuencia: 90 Hz 16 kHz

Sensibilidad: >-27 dB +/-1 dB a 1 Pa

Velocidad de datos de micrófono: 48 kHz

N.º de participantes recomendado:

Rally (una base de micrófono):: 16

Rally Plus (dos bases de micrófono):: 16

Participantes adicionales por base de micrófono:: 6

Número de participantes recomendado para Rally con 7 bases de micrófono:: 46

Bocina Rally

Transductor de 76 mm de alto desempeño con imán de tierras raras

El sistema de suspensión pendiente de patente elimina el temblor de la cámara por vibración y las interferencias de audio

El cable Mini XLR se conecta al hub de pantalla Rally para proporcionar señal y alimentación

Volumen de bocina: 95 dB SPL a 1 W, 100 dB SPL a 7,5 W, ambos +/-2 dB a ½ metro

Sensibilidad: 95+/-2 dB SPL a ½ metro

Distorsión: 200 Hz-300 Hz <2,5%, 300 Hz-10 kHz <1% a 7,5 W

Frecuencia de muestreo: 48 kHz

Hub de sobremesa Rally

Conexión de cable CAT6A individual al hub de pantalla Rally (se incluye cable de 5 m y se admiten otros cables de hasta 50 m)

Cable de hub (5 m) incluido, compatible con cables del usuario de hasta 50m

Detección de hablante activo: analiza cada 8 ms el audio de hasta 7 bases de micrófono y 56 haces

Conector de 12 patillas para base de micrófono Rally

Paso de HDMI Tipo A a hub de pantalla (x2)

USB Tipo C

USB Tipo A (reservado para futuras prestaciones)

USB Tipo B (conexión a computadora de sala de reuniones)

RJ45 (reservado para futuras prestaciones)

Entrada de alimentación:

Hub de pantalla Rally

HDMI Tipo A: (x2) (conexión a pantallas)

USB C (conexión a cámara Rally)

USB Tipo B (conexión a computadora de sala de reuniones)

RJ45: conexión a hub de sobremesa

Mini XLR: x2

Alimenta una o dos bocinas Rally

Entrada de alimentación:

Control remoto

Remoto RF (no requiere línea de visión)

Baterías CR2032 (incluidas)

Cables/Alimentación

Cámara a hub de pantalla

USB 3.1 Tipo C a USB 3.1 Tipo C (2 m)

Computadora de sala de conferencias a hub de pantalla o de sobremesa

USB 3.1 Tipo A a USB Tipo B (2 m)

Hub de pantalla a hub de sobremesa:

Cable Ethernet de 5 m CAT6A
(compatible con cables del usuario de hasta 50 m)

Hub de pantalla a bocina (x2):

Mini XLR de 2,95 m (se admiten otros cables de extensión de hasta 3 m)

Computadora de sala de conferencias a pantallas (x2)

HDMI A (2 m)

Base de micrófono

2,95 m Cable fijo con conector de 12 patillas

Tomas de alimentación a fuentes de alimentación (x2): 1 m 1 m

Fuentes de alimentación a hub de sobremesa/hub de pantalla (x2) 1,5 m

ACCESORIOS DISPONIBLES

KIT DE MONTAJE RALLY

Kit de montaje de Rally con abrazaderas de cables: (x2) y soportes de montaje para cámara, bocinas (x2) y hubs (x2)

Base de micrófono Rally

Instala hasta 7 bases de micrófono Rally para cobertura de audio superior en salas de gran tamaño

SOPORTE DE BASE DE MICRÓFONO

Fija micrófonos y oculta cables para ofrecer un acabado perfecto

HUB DE BASE DE MICRÓFONO RALLY

Conecta 1-3 bases de micrófono Rally (o hubs adicionales) para flexibilidad de ubicación y cableado bajo la mesa

Bocina Rally

Agrega una segunda bocina Rally para salas grandes

COMPATIBILIDAD Y CERTIFICACIONES

Conexión USB Plug and Play

Certificación para Skype for Business y Microsoft Teams

Con certificación para Zoom

Con certificación para Fuze

Con certificación para hardware Google Hangouts Meet

Certificación para Microsoft Cortana®

Compatible con Cisco Jabber® y WebEX

Compatible con BlueJeans, BroadSoft, GoToMeeting, Vido y otras aplicaciones de videoconferencia, grabación y difusión utilizables con cámaras USB

<p>RESIDENTES DE CALIFORNIA</p> <p>ADVERTENCIA: Advertencia de Proposition 65</p> <p>CONTENIDO DE LA CAJA</p> <p>Logitech Rally</p> <p>Cámara Rally</p> <p>Hub de pantalla Rally</p> <p>Hub de sobremesa Rally</p> <p>Bocina Rally (x1)</p> <p>Base de micrófono Rally (x1)</p> <p>Remoto</p> <p>USB Tipo C a USB Tipo C</p> <p>USB Tipo A a USB Tipo B</p> <p>Cable Ethernet CAT6</p> <p>HDMI Tipo A (x2)</p> <p>Cables de CA (x2)</p> <p>Fuentes de alimentación (x2)</p> <p>Documentación</p> <p>Logitech Rally Plus</p> <p>Cámara Rally</p> <p>Hub de pantalla Rally</p> <p>Hub de sobremesa Rally</p> <p>Bocina Rally (x2)</p> <p>Base de micrófono Rally (x2)</p> <p>Remoto</p> <p>USB Tipo C a USB Tipo C</p> <p>USB Tipo A a USB Tipo B</p> <p>Cable Ethernet CAT6</p> <p>HDMI Tipo A (x2)</p> <p>Cables de CA (x2)</p> <p>Fuentes de alimentación (x2)</p> <p>Garantía de Fabrica: 1 (un) año o superior</p>			
---	--	--	--

ITEM N° 11- PIZARRA ACRILICA CON PEDESTAL			PROPUESTA DEL OFERENTE	
Item	Especificaciones mínimas	Mínimo Exigido	El equipo ofertado cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones Oferta adicional a especificaciones técnicas

12	<p>Cantidad: 4 (cuatro)</p> <p>Pizarra Acrílica con pedestal, forrada en seco de acrílico blanco, medidas de la pizarra: será de 1,20 mts. de ancho x 0,80 mts. de largo y las patas serán de 0,70 a 0,80 cm. Con ángulos reforzados, porta pinceles de aluminio, madera de 9mm, con parantes metálicos y rueditas.</p>	Exigido		
----	--	---------	--	--

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado: Sra, Natalia Gímenes, comunicadora institucional dependiente de la Secretaría Gral.
- Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada: para el cumplimiento de sus funciones y la necesidad de contar con equipos para reuniones virtuales, atendiendo el contexto sanitario de la actualidad.
- Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal): es temporal.
- Justificar las especificaciones técnicas establecidas: estas características mínimas deben tener los bienes para cumplir con las funciones específicas que se requieren, conforme al área requirente.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
------	----------------------	----------	------------------	--------------------------------	---

De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.

De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.

De acuerdo a la cantidad de cada ítem publicada en el SICP

De acuerdo a la unidad de medida publicada con la lista de ítems en el SICP.

Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República en la Coordinación de Administración y Finanzas, conjuntamente con la coordinación de información social, sito en Presidente Franco esq. Ayolas Edificio Ayfra, piso 12.

El proveedor estará obligado a entregar los equipos a la Contratante, dentro del plazo de treinta días corridos, a partir de la fecha de recepción de la orden de compra respectiva.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Aplica

Se verificara el cumplimiento de las funciones establecidas en el pliego de bases para cada ítem.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.
 Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **Orden de Compra, Acta de recepción final.**

Serán presentados

Frecuencia: por única vez.

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)

Conformidad / Acta de recepción

Conformidad / Acta de recepción

A los treinta días corridos (conforme los establece las EETT para cada equipo) de recibida la Orden de Compra.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables
Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante

tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para

ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
 - d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: ninguna condición adicional

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán las siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$Pr = P \times UPCI$

IPCo

Donde:

Pr: Precio Reajustado

P: Precio Adjudicado

UPCI: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega de los productos.

IPCo: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de oferta.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega establecidos.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

1,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor.

- Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
 6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

- a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.
- b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
 - ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

Si

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

ANEXOS

Los anexos I y II comprendidos en este apartado constituyen los documentos a ser presentados tanto en la oferta como para la firma del contrato.